

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del lunes veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 65-11-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta

El Presidente da un receso de 5 minutos.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

El MSc. Emilio Arias reanuda la sesión.

Al ser las 16:48 horas ingresa la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias da lectura del orden del día con los siguientes cambios: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL, trasladar este punto como 4 y ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS pasa como punto 5.

Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 62-11-2016

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 62-11-2016**.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría asuntos de forma.

ACUERDO 610-11-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 62-11-2016 de fecha 10 de noviembre de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, se abstiene por haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 607-11-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LA FICHA DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO).

ACUERDO 611-11-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 607-11-2016 mediante el cual se aprueba el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Ramón, para la Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

Eugenia Badilla Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión _____.

4.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD 608-11-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y COSTO DE ATENCIÓN DENOMINADOS “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE” Y “HOGAR EL BUEN SAMARITANO”.

ACUERDO 612-11-2016

POR TANTO, SE ACUERDA,

Ratificar el acuerdo CD 608-11-2016 mediante el cual se aprueba:

1. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del proyecto de **Costo de atención** denominado “**Hogar el Buen Samaritano**”; por un monto de **¢35.000.000.00** (treinta y cinco millones de colones exactos).

2. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del proyecto de **Infraestructura comunal**, denominado “**Remodelación y ampliación de un hogar para personas en situación de calle**” por un monto de **¢336.939.562.00** (trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, , MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____ y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, se abstienen de votar por no haber estado presente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

4.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD.181-05-2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA ATENCIÓN DEL OFICIO 015-MESG-16, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARÍA ESTHER SALAS GONZÁLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, SEGÚN OFICIO SGDS-1438-11-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 18-E-11-2016).

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD.224-05-2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTAR UN INFORME CON POSIBLES SOLUCIONES AL CASO CONOCIDO EN LA RESOLUCIÓN 022-05-16, SEGÚN OFICIO SGDS-1439-11-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 18-E-11-2016).

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

4.5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD.551-12-2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EMITA UN INFORME TÉCNICO EN EL CASO DE LA FAMILIA DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAVES MARTÍNEZ, PARA QUE SE DETERMINARA LA MANERA EN QUE LA INSTITUCIÓN PUEDE AYUDAR A ESTA FAMILIA, SEGÚN OFICIO SGDS-1453-11-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 18-E-11-2016)

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES CONTEMPLADAS EN EL AUD.026-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CD. 226-05-2016 Y 231-05-2016, SEGÚN OFICIO SGGR 466-11-2016 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 62-11-2016).

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia para el ingreso la Licda. Carolina Murillo, Administradora de Empresas Comerciales.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia, seguidamente ingresa la Licda. Carolina Murillo.

El MBA. Geovanni Cambroneró señala que el presente punto se refiere a un informe de avance en la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa, que a su vez son de seguimiento por parte de la Auditoría Interna y en atención a un acuerdo del Consejo Directivo, donde se solicitó a la Subgerencia de Gestión de Recursos y Empresas Comerciales, presentar informe de avance y las dificultades surjan en cumplimiento de dichas recomendaciones.

La Licda. Carolina Murillo expone la presentación denominada “**Atención de Acuerdo ACD226-05-2016 y ACD-231-05-2016 Informe estado de avance Aud-026-2016**”, la cual forma parte integral de esta acta.

En cuanto a la Recomendación Hallazgo N°1 menciona que es necesario que se actualicen las cifras de los libros legales contables de diario y mayor a la brevedad posible. Además es conveniente cambiar el formato del libro mayor a uno adecuado para libros llevados en hojas sueltas impresas con computador, puesto que el formato actual es igual al formato tradicional de los libros llevados en forma manual y previamente encuadernados. Al respecto las acciones realizadas están: Libros legales actualizados a Octubre 2014. Se coordinó con la Auditoría Interna para disponer hasta 30/12/16 para cumplir la recomendación. Con oficio AEC-448-06-2016 la Administradora de Empresas Comerciales instruye al Jefe de Coordinación Administrativa, proceder con la actualización de los Libros Legales. Con oficio SGGR-376-09-2016, la Subgerencia solicita al Jefe de Coordinación Administrativa Plan de Trabajo para cumplir con esta recomendación dentro de los términos del plazo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

La razón por la que no se ha cumplido la recomendación por la alta rotación en últimos 10 meses en la Unidad de Coordinación Administrativa, desde el Jefe de la Unidad hasta el personal técnico, lo cual ha dificultado cumplir con esta actividad. Los nombramientos de sustitución, se han dificultado debido a las condiciones salariales y el perfil del puesto. Curva de aprendizaje del nuevo personal. No obstante, se están realizando las coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a esta recomendación, ya se giraron las instrucciones al Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales y se contrató recurso humano que de soporte

Con respecto a la Recomendación Hallazgo N°2: Falta establecer políticas institucionales para la administración de seguros, las cuales deben incluir cual dependencia se hará cargo de elaborar el análisis de riesgo. Falta coordinar con el ejecutivo de cuenta que atiende los asuntos del IMAS a fin de que se realice un estudio para determinar si es provechoso migrar la póliza de incendio por la de daño físico directo, tal y como lo han hecho otras organizaciones.

Al respecto se están realizando las siguientes acciones: Mediante Oficio se informa a la Auditoría Interna y al Consejo Directivo que Empresas Comerciales dispone de auxiliar contable actualizado de las pólizas y que en coordinación con la Proveduría Institucional se incluirá la vigencia y cobertura de las mismas. Se coordina con el encargado de administración de Seguros de Proveduría Institucional, que se efectuó estudio sobre conveniencia de migrar póliza de incendio a la póliza de daño físico. Se reitera solicitud a Proveduría Institucional para que se emita recomendación técnica sobre la conveniencia de migrar de la póliza de incendio a la póliza de daño directo. Oficio a la Auditoría Interna en el que se indica que el Manual de Procedimientos para Administración de los Seguros sobre Activos Institucionales, está vigente y contempla la política sobre la Póliza de Incendio.

Además se procedió tramitaron los siguientes oficios: Al. 439-10-2016 la Auditoría Interna solicita información adicional para su cumplimiento. SGGR-407-10-2016, se les solicita a los señores Ramón Alvarado y Daniel Morales colaboración y apoyo para tender esta recomendación, específicamente en el tema de análisis de riesgos de las pólizas. API-488-10-2016 los señores Alvarado y Morales, indican que para el cumplimiento de esta recomendación se requiere modificar el Manual, pero que se debe determinar el Área que le corresponder elaborar los análisis de riesgos. Para lo cual se necesita al menos de 6 meses como plazo. SGGR-446-10-2016 se remite copia del oficio API-488-10-2016 a los señores Carolina Murillo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

y Mauricio Pana, Administradora General y Coordinador Unidad Administrativa del AEC, para que procedan según lo indicado en el oficio API-488-10-2016. AEC-775-11-2016, la Licda. Carolina Murillo le indica a esta Subgerencia que debido a que se debe modificar el “Manual de Procedimiento Administrativos de Seguros sobre activos institucionales MP-AB-04” para incluir en dicho Manual la dependencia encargada de elaborar el análisis de riesgos y la definición de políticas institucionales para la administración de seguros, y en concordancia a lo que solicita la Subgerencia de Soporte Administrativo se requiere tramitar una ampliación de plazo de al menos 6 meses adicionales. SGGR-455-11-2016, se le informa a la Auditoría Interna que de acuerdo al oficio recibido API-488-10-2016, se requiere de al menos 6 meses para proceder a la Modificación al Manual de Procedimientos Administrativos de Seguros sobre Activos Institucionales (MP-AB-04). Con oficio API 0443-09-2016 la Proveduría Institucional remitió el estudio solicitado; el cual fue trasladado a Empresas Comerciales para su análisis. Empresas Comerciales, efectúa análisis e informa que es conveniente mantener la póliza actual: Oficio AEC-690-09-2016. Mediante oficio SGGR-351-09-2016, la Subgerencia le informa a la Auditoría Interna, acerca de las acciones realizadas en cumplimiento a esta recomendación.

Con el fin de cumplir dicha recomendación la Subgerencia Soporte Administrativo requiere 6 meses para efectuar modificación al Manual de Procedimientos Administrativos de Seguros sobre activos institucionales MP-AB-04. Además, se solicita al Consejo Directivo autorización para contar con este plazo requerido para modificar el Procedimiento.

El Hallazgo N°3 indica: Falta estudio de la póliza de seguro equipo electrónico, donde se justifique técnicamente el monto sobreasegurado, en los términos señalados por el Despacho Externo. Al respecto se realizaron las siguientes acciones: Mediante oficio SGR-376-09-2016 se le solicita al AEC, remitir listado e inventario de Equipo de Cómputo para reajustar el monto de la prima y cobertura. Oficio AEC-UCA-691-09-2016, el AEC remite inventario actualizado de Equipo Electrónico y se solicita actualizar la póliza. También mediante oficio SGGR-351-09-2016 se solicita dar por cumplida la recomendación. Por lo que mediante oficio API-470-10-2016, la Proveduría indica que se requiere que el inventario de equipo electrónico cuente con el dato de valor en libros para proceder a asegurar. Asimismo, mediante oficio Al. 439-10-2016, la Auditoría Interna solicita para dar por cumplida la recomendación el estudio técnico de análisis de riesgos. Luego se emite el oficio SGGR-406-10-2016, se solicita al Lic. Ramón Alvarado, remitir informe sobre lo relacionado con el estudio técnico de esta póliza. En el oficio API-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

487-10-2016, la Proveeduría y la subgerencia de Soporte Administrativo, indican que se realizó revisión del listado de equipos electrónicos con lo cual se determinó existencia de activos totalmente depreciados, resultando una devolución a favor del IMAS por más de 2 millones de colones. Adicionalmente se indica que las pólizas por equipo electrónico se encuentran registradas sin que existan montos sobreasegurados.

Luego la Subgerencia de Gestión de Recursos emite los siguientes oficio: de en el oficio SGGR-433-10-2016, se le solicita a la Proveeduría Institucional colaboración en el análisis de riesgos, asignando el recurso humano. SGGR-434-10-2016, se remite a Licda. Carolina Murillo API-470-10-2016 para que realicen las coordinaciones respectivas para recibir soporte técnico por parte de la Proveeduría, para realizar análisis de riesgo. SGGR-445-10-2016, dirigidos a los señores Carolina Murillo y Mauricio Pana, se solicita atender en todos los extremos lo que indica el API-487-10-2016. Oficio SGGR -454-11-2016, se le informa a la Auditoría Interna las acciones realizadas para el cumplimiento de este hallazgo y se adjuntan copias de los oficios que respaldan el cumplimiento; por lo que se solicita que debido a que se gestionaron las acciones que garanticen el suprimir la debilidad de control interno detectada en su momento, se solicita dar por cumplida la recomendación. Finalmente se da por cumplida esta recomendación, tiene todas las acciones realizadas.

En cuanto a la Hallazgo N°5 se refiere Renegociar el contrato con CETAC, en los términos señalados por el Despacho Externo. Las acciones realizadas se procedieron a tramitar los siguientes oficios: SGGR-495-11-2015 se solicita a la Asesoría Jurídica, elaborar borrador de acuerdo a suscribir con el CTAC, considerando un listado de aspectos de interés Institucional. Con el oficio GG-0047-01-2016, la Gerencia General le solicita al Lic. Berny Vargas Mejía, dar respuesta a lo solicitado por la Subgerencia en el oficio anteriormente citado. Mediante oficios SGGR-268-07-2016 y SGGR-336-08-2016, se da seguimiento de lo solicitado a la Asesoría Jurídica. En agosto 2016 se sostuvo reunión con la Asesoría Jurídica, se revisa y depura un primer borrador de convenio. Se recibe el 12 de setiembre 2016, oficio AJ-976-09-2016, mediante el cual la Asesoría Jurídica indica que la propuesta está en revisión y que prontamente será trasladado a la Subgerencia.

Los que sigue por hacer es recibir de la Asesoría Jurídica la propuesta de convenio, para ser revisado por con Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, luego negociar con CTAC, para después remitirlo a este Consejo Directivo para su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

aprobación y finalmente firmar el convenio. Esta recomendación no se cumplido porque se encuentra en fase de construcción el borrador del Convenio por parte de la Asesoría Jurídica.

Finalmente la recomendación del Hallazgo N°7: Revelar en notas a los estados financieros, el efecto de las órdenes de compra pendientes de ingreso a bodega, tal y como lo solicita el Despacho Externo. Posteriormente mediante oficio AEC 460-06-2016, dirigido a Auditoría Interna, se informa sobre el ajuste realizado por este concepto, para el periodo terminado a Diciembre 2015, y se le remite la documentación de respaldo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo, por lo que se procede con la lectura del mismo.

ACUERDO 613-11-2016

CONSIDERANDO

1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdos N°226-05-2016 y N° 231-05-2016 acogieron el Informe de Auditoría AUD-026-2016, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA EXTERNA EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES”**.

2- Que en dichos acuerdos se instruye a la Subgerencia de Gestión de Recursos y al Área de Empresas Comerciales informar a este órgano colegiado sobres los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones.

3- Que se han realizado diferentes coordinaciones con la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Proveeduría Institucional para trabajar en conjunto el cumplimiento de las recomendaciones (específicamente el Hallazgo No. 2 y 3).

4- Que para el cumplimiento del Hallazgo N°2, en el cual se solicita modificar el Manual de Procedimientos Administrativos de Seguros sobre Activos Institucionales (MP-AB-04), la Subgerencia de Soporte Administrativo en conjunto con la Proveeduría Institucional mediante oficio API-488-10-2016 indican que requieren de un plazo de al menos 6 meses para efectuar dicha modificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

5- Que mediante oficio SGGR-466-11-2016, la Subgerencia de Gestión de Recursos y el Área de Empresas Comerciales, remiten al Consejo Directivo la documentación correspondiente mediante la cual se informa de las acciones emprendidas y las limitaciones afrontadas.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Dar por conocido el informe presentando por la Subgerencia Gestión de Recursos y el Área de Empresas Comerciales; en cumplimiento de la instrucción emanada en el punto N°2 del acuerdo ACD-226-05-2016, ratificado mediante acuerdo ACD-231-05-2016.

2- Aprobar la solicitud de prórroga para extender el plazo para dar cumplimiento al hallazgo 2, hasta el próximo 28 de abril del año 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Maria Eugenia Badilla consulta si la Auditoría Interna está de acuerdo con la prórroga.

El MBA. Geovanny Cambroner responde que se comunicó a la Auditoría Interna sobre los oficios que enviados por el Lic. Ramón Alvarado y el Lic. Daniel Morales, para cumplir con esto se requiere la colaboración de estas áreas, por lo que se le informó a la Auditoría Interna.

El MSc. Edgardo Herrera aclara que no se trata de estar de acuerdo o no en la prórroga por parte de la Auditoría Interna, sino que esto fue un informe que fue aprobado por este Consejo Directivo y las disposiciones tenían plazo, la Auditoría Interna no tiene competencias para modificar un plazo establecido por el Consejo Directivo, es un asunto que le compete al Órgano Colegiado de aprobar o no la prórroga.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL NO. 05-2016 Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016, SEGÚN OFICIO GG.2543-11-2016.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Luz Marina Campos, Alexander Porras, Rene Martorell.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia. Posteriormente ingresan las personas antes mencionadas.

El Lic. Daniel Morales en primera instancia agradece por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo a la Licda. Luz Marina Campos, que se acoge a su jubilación, sus aportes, compromiso, asesoría, consejo oportuno y todos sus servicios laborados en la institución.

Por otra parte, comenta que la modificación que se presenta es para direccionar recursos del gasto administrativo operativo a la inversión social, en un tiempo adecuado para la utilización por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Alexander Porras inicia la presentación denominada "Modificación Presupuestaria General No. 05-2016", que forma parte del acta.

El objetivo es reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, y, principalmente, reforzar los recursos destinados a la Inversión Social.

El Lic. Rene Martorell inicia la presentación con filmas Ajustes al Plan Anual Operativo Institucional 2016, que forma parte integral del acta. Entre los puntos a tratar se encuentra:

Principales Movimientos de la Modificación Presupuestaria Origen de Recursos de Ajustes al Presupuesto: Exclusión de una organización ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones). Devolución de remanente de un proyecto que ya fue ejecutado ¢ 8.039.000,00 (ocho millones treinta y nueve mil colones). Recorte de recursos provenientes del gasto administrativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

¢879.447.445,35 (ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 35/100).

Meta de Atención de Familias: Se incrementa el presupuesto de atención a familias en **¢927.486.445,35**, parte de estos recursos se utilizará para darle continuidad a las familias que actualmente forman parte de la demanda y están siendo atendidas, con el fin de dar continuidad a su atención hasta finalizar el año; a su vez se logrará atender nuevas familias que se encuentran en lista de espera y no han sido atendidas, incrementando la meta en **9.643 familias**.

Meta de Avancemos: Del presupuesto del **Programa Avancemos se disminuye** un monto de **¢2.210.658,85**, - se reducen de la inversión social- y **deben ser utilizados para la devolución de intereses generados en cuentas corrientes a Gobierno Central**, este movimiento no genera disminución en la meta dado que la misma ya está cubierta.

La Dra. María Leitón señala que la Asociación Obras de las Misericordia, no solicitó prórroga de renovación del convenio dentro del tiempo, por tal razón de excluyó del presupuesto en este año.

El MSc. Emilio Arias manifiesta que existe un primer incumplimiento porque la Asociación no solicitó prórroga de renovación del convenio, pregunta sí se dio conforme a lo establecido.

El Lic. Berny Vargas responde que el procedimiento administrativo se realiza de conformidad con la Ley General de Administración Pública y el objetivo es determinar si el incumplimiento se presentó, es una investigación, a partir del acto final del procedimiento que se determina si existe una responsabilidad o no, en caso que surja una responsabilidad se procede a revisar si hay montos por reintegrar o si no se han enviado todos los desembolsos para no continuar con el giro, esto conlleva a un proyecto no se va a desarrollar de acuerdo a lo establecido anualmente.

A la MSc. Lizbeth Barrantes no le queda claro el recorte de recursos provenientes del gasto administrativo, es un monto alto.

El Lic. Alexander Porras responde que en la presentación anterior hay de varias partidas de servicios, materiales y suministros en bienes duraderos, se tenía pensado iniciar con la construcción de edificios e inclusive sobraron recursos de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

presupuestados, es decir, que el monto presupuestado fue mayor al monto real gastado surgen los remanentes, posiblemente algún proyecto no se ejecuto, se hizo un análisis muy exhaustivo en todas las subpartidas y se determino que habían remanentes hasta el mes de diciembre.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la partida de la institución de la Licda. Luz Marina Campos, ha sido una funcionaria como tantas ejemplar, de gran rectitud que la institución va sentir ausencia, le desea muchos éxitos y lo mejor en la nueva etapa que va iniciar.

De igual manera el MSc. Emilio Arias le desea a la Licda. Luz Marina Campos muchos éxitos en esta etapa que inicia.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 614-11-2016

CONSIDERANDO

- 1.** Que tanto la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social como su Reglamento establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos concernientes a los presupuestos institucionales.
- 2.** Que mediante oficio **SGSA-0650-11-2016**, el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, indican que de acuerdo al análisis realizado al Gasto Administrativo/Operativo, se determina que existen remanentes presupuestarios que pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales e instruyen al Área de Administración Financiera para que proceda a realizar los ajustes pertinentes conforme se indica en el citado oficio.
- 3.** Que por medio de oficios **SGDS-1499-11-2016** y **SGDS-1526-11-2016**, la Doctora María Leiton Barquero solicita al Área de Planificación Institucional proceder a realizar los ajustes pertinentes en el POI, apoyados en la información contenida en dichos oficios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

- 4.** Que mediante oficio **AEC-UCA-803-11-2016**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora de las Empresas Comerciales y el Licenciado Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan al Área de Administración Financiera realizar ajustes de recursos en varias Partidas Presupuestarias del Programa de Empresas Comerciales.
- 5.** Que mediante oficio **SGDS-1515-11-2016**, la Doctora María Leiton Barquero traslada al Área de Administración Financiera, el oficio **PI-0202-11-2016**, suscrito por el Licenciado René Martorell Turcios, Jefe del Área de Planificación Institucional, en el cual remite el Criterio Técnico de dicha Área en relación a los Ajustes que se realizan al POI.
- 6.** Que mediante oficio **A.A.F-102-11-2016**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016”** por un monto de **¢ 1,077,977.10 miles (Mil setenta y siete millones, novecientos setenta y siete mil cien colones con 00/100)**
- 7.** Que mediante oficio **GG-2543-11-2016**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, y el Licenciado Daniel A. Guzmán Morales manifiestan que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

- 1.** Aprobar la **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016”** cuyo monto asciende a la suma de **¢ 1,077,977.10 miles (Mil setenta y siete millones, novecientos setenta y siete mil cien colones con**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

00/100), según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

| CLASIFICACIÓN | ACTIVIDADES CENTRALES | ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|--|-----------------------|-------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | | | | |
| SERVICIOS | 215,386.62 | 261,866.13 | | 34,500.00 | 511,752.75 |
| ALQUILERES | | 50,827.45 | | 11,500.00 | 62,327.45 |
| Alquiler de edificios, locales y terrenos | | 50,727.45 | | 10,000.00 | 60,727.45 |
| Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | | 100.00 | | | 100.00 |
| Alquiler de equipo de cómputo | | | | 1,500.00 | 1,500.00 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 21,503.38 | 75,961.30 | | | 97,464.67 |
| Servicio de agua y alcantarillado | 3,000.00 | 9,232.98 | | | 12,232.98 |
| Servicio de energía eléctrica | 10,503.38 | 53,576.37 | | | 64,079.75 |
| Servicio de correo | | 12,196.79 | | | 12,196.79 |
| Servicio de telecomunicaciones | 7,000.00 | | | | 7,000.00 |
| Otros servicios básicos | 1,000.00 | 955.15 | | | 1,955.15 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 10,909.40 | 8,106.51 | | | 19,015.91 |
| Información | 3,214.57 | 2,842.58 | | | 6,057.15 |
| Publicidad y propaganda | 4,503.18 | 1,300.24 | | | 5,803.42 |
| Impresión, encuadernación y otros | 2,737.35 | 1,613.73 | | | 4,351.08 |
| Transporte de bienes | 454.30 | 2,349.96 | | | 2,804.26 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 96,290.41 | 74,647.33 | | 10,000.00 | 180,937.74 |
| Servicios médicos y de laboratorio | 944.44 | | | | 944.44 |
| Servicios de ingeniería | 14,090.13 | 20,647.33 | | | 34,737.46 |
| Servicios en ciencias económicas y sociales | 29,000.08 | | | 7,000.00 | 36,000.08 |
| Servicios desarrollo sistemas informáticos | 27,255.76 | | | | 27,255.76 |
| Servicios generales | 25,000.00 | 54,000.00 | | 3,000.00 | 82,000.00 |
| GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 8,648.21 | | | | 8,648.21 |
| Transporte dentro del país | 300.00 | | | | 300.00 |
| Viáticos dentro del país | 8,110.60 | | | | 8,110.60 |
| Transporte en el exterior | 237.61 | | | | 237.61 |
| SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES | 6,315.85 | | | | 6,315.85 |
| Seguros | 6,315.85 | | | | 6,315.85 |
| CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 30,000.00 | 27,613.59 | | 5,000.00 | 62,613.59 |
| Actividades de capacitación | 30,000.00 | | | 5,000.00 | 35,000.00 |
| Actividades protocolarias y sociales | | 27,613.59 | | | 27,613.59 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 38,023.77 | 16,727.41 | | 8,000.00 | 62,751.18 |
| Mantenimiento de edificios y locales | 6,871.91 | | | | 6,871.91 |
| Mantenimiento y reparación Equipo transporte | | 10,000.00 | | | 10,000.00 |
| Mantenimiento y reparación equipo comunicación | 2,662.52 | 2,080.33 | | | 4,742.86 |
| Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina | 3,003.39 | | | 2,000.00 | 5,003.39 |
| Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas | 25,140.28 | 4,009.74 | | 6,000.00 | 35,150.02 |
| Mantenimiento y reparación de otros equipos | 345.67 | 637.33 | | | 983.00 |
| IMPUESTOS | 1,879.08 | 7,982.55 | | | 9,861.63 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

| CLASIFICACIÓN | ACTIVIDADES CENTRALES | ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|---|-----------------------|-------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Otros impuestos | 1,879.08 | 7,982.55 | | | 9,861.63 |
| SERVICIOS DIVERSOS | 1,816.52 | | | | 1,816.52 |
| Deducibles | 1,816.52 | | | | 1,816.52 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 6,117.26 | 159,736.08 | | 12,780.00 | 178,633.33 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 502.35 | 1,159.19 | | | 1,661.54 |
| Otros productos químicos | 502.35 | 1,159.19 | | | 1,661.54 |
| MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN. | 885.58 | 4,094.35 | | 200.00 | 5,179.94 |
| Materiales y productos metálicos | | 588.86 | | | 588.86 |
| Materiales y productos minerales y asfálticos | 264.70 | 120.12 | | | 384.82 |
| Madera y sus derivados | 299.94 | 725.00 | | | 1,024.94 |
| Materiales Productos eléctricos, telefónicos y cómputo | | 1,881.34 | | | 1,881.34 |
| Materiales y productos de vidrio | | | | 100.00 | 100.00 |
| Materiales y productos de plástico | 136.29 | 682.17 | | 100.00 | 918.47 |
| Otros materiales y productos uso construcción | 184.66 | 96.86 | | | 281.52 |
| HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS | 3,413.63 | 7,442.96 | | | 10,856.59 |
| Herramientas e instrumentos | 834.04 | 385.65 | | | 1,219.69 |
| Repuestos y accesorios | 2,579.59 | 7,057.31 | | | 9,636.90 |
| ÚTILES, MATATERIALES, SUMINISTROS DIVERSOS | 1,315.69 | 147,039.58 | | 12,580.00 | 160,935.27 |
| Útiles y materiales de oficina y cómputo | | 36,469.01 | | | 36,469.01 |
| Productos de papel, cartón e impresos | | 12,347.36 | | 4,000.00 | 16,347.36 |
| Textiles y vestuario | 1,315.69 | 95,328.17 | | 7,500.00 | 104,143.86 |
| Útiles y materiales de limpieza | | 1,069.78 | | | 1,069.78 |
| Útiles y materiales de resguardo y seguridad | | 805.81 | | 80.00 | 885.81 |
| Útiles y materiales de cocina y comedor | | 315.76 | | | 315.76 |
| Otros útiles, materiales y suministros | | 703.69 | | 1,000.00 | 1,703.69 |
| BIENES DURADEROS | 76,140.18 | 125,503.53 | | 5,000.00 | 206,643.71 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 57,095.86 | 65,725.34 | | 5,000.00 | 127,821.20 |
| Equipo de transporte | 6.51 | | | | 6.51 |
| Equipo de comunicación | 798.91 | 3,760.34 | | | 4,559.25 |
| Equipo y mobiliario de oficina | 4,743.06 | 58,247.21 | | | 62,990.28 |
| Equipo y programas de cómputo | 47,571.91 | 641.30 | | 5,000.00 | 53,213.21 |
| Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 1,034.70 | 259.68 | | | 1,294.38 |
| Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 188.11 | 1,229.07 | | | 1,417.18 |
| Maquinaria y equipo diverso | 2,752.66 | 1,587.74 | | | 4,340.40 |
| CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS | 9,982.10 | 58,535.93 | | | 68,518.03 |
| Edificios | 8,982.10 | 39,184.93 | | | 48,167.03 |
| Instalaciones | 1,000.00 | 7,700.00 | | | 8,700.00 |
| Otras construcciones, adiciones y mejoras | | 11,651.00 | | | 11,651.00 |
| BIENES DURADEROS DIVERSOS | 9,062.22 | 1,242.26 | | | 10,304.48 |
| Bienes intangibles | 9,062.22 | 1,242.26 | | | 10,304.48 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49,697.65 | 31,936.40 | 2,210.66 | 81,000.00 | 164,844.71 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 10,000.00 | | 2,210.66 | 1,000.00 | 13,210.66 |
| Becas a funcionarios | 10,000.00 | | | 1,000.00 | 11,000.00 |
| Otras transferencias a personas | | | 2,210.66 | | 2,210.66 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

| CLASIFICACIÓN | ACTIVIDADES CENTRALES | ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|--|-----------------------|-------------------------------|------------------|----------------------|---------------------|
| Avancemos | | | 2,210.66 | | 2,210.66 |
| PRESTACIONES | | | | 45,000.00 | 45,000.00 |
| Prestaciones legales | | | | 40,000.00 | 40,000.00 |
| Otras prestaciones | | | | 5,000.00 | 5,000.00 |
| A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | | 31,936.40 | | | 31,936.40 |
| A Asociaciones | | 31,936.40 | | | 31,936.40 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 39,697.65 | | | 35,000.00 | 74,697.65 |
| Indemnizaciones | 39,697.65 | | | 35,000.00 | 74,697.65 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 16,102.60 | | | 16,102.60 |
| A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO | | 16,102.60 | | | 16,102.60 |
| A Asociaciones | | 16,102.60 | | | 16,102.60 |
| TOTAL | 347,341.70 | 595,144.74 | 2,210.66 | 133,280.00 | 1,077,977.10 |

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

| CLASIFICACIÓN | BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|--|------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | | | |
| SERVICIOS | | | 128,200.00 | 128,200.00 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | 30,000.00 | 30,000.00 |
| Servicios aduaneros | | | 20,000.00 | 20,000.00 |
| Comisiones servicios financieros comerciales | | | 10,000.00 | 10,000.00 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | 94,200.00 | 94,200.00 |
| Servicios desarrollo sistemas informáticos | | | 4,200.00 | 4,200.00 |
| Otros servicios de gestión y apoyo | | | 90,000.00 | 90,000.00 |
| SEGUROS, REASEGUROS OTROS | | | 4,000.00 | 4,000.00 |
| Seguros | | | 4,000.00 | 4,000.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | 3,780.00 | 3,780.00 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | | 500.00 | 500.00 |
| Combustibles y lubricantes | | | 500.00 | 500.00 |
| BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN | | | 3,280.00 | 3,280.00 |
| Productos terminados | | | 3,280.00 | 3,280.00 |
| BIENES DURADEROS | | | 1,300.00 | 1,300.00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | | | 1,300.00 | 1,300.00 |
| Equipo de comunicación | | | 1,300.00 | 1,300.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 942,486.45 | 2,210.66 | | 944,697.10 |
| AL SECTOR PÚBLICO | 15,000.00 | 2,210.66 | | 17,210.66 |
| A Gobierno Central | | 2,210.66 | | 2,210.66 |
| Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 15,000.00 | | | 15,000.00 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

| CLASIFICACIÓN | BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL | GOBIERNO CENTRAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
|---------------------------------|------------------------------|------------------|----------------------|---------------------|
| | RECURSOS PROPIOS | | | |
| A PERSONAS | 927,486.45 | | | 927,486.45 |
| Otras transferencias a personas | 927,486.45 | | | 927,486.45 |
| Atención a Familias | 927,486.45 | | | 927,486.45 |
| TOTAL | 942,486.45 | 2,210.66 | 133,280.00 | 1,077,977.10 |

2. Aprobar el **Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional**, respaldado en el respectivo **Criterio Técnico**, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria N° 05-2016

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2016
(Recursos en colones corrientes)**

| Descripción del Producto | Situación Actual | | Mod Presupuestaria N° 5 (aumenta) | | Mod Presupuestaria N° 5 (disminuye) | | Situación Actual | |
|--------------------------------|------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| | Meta | Recursos (en ¢) | Meta | Recursos (en ¢) | Meta | Recursos (en ¢) | Meta | Recursos (en ¢) |
| Familias (Necesidades Básicas) | 70.235 | 49.855.132.020,07 | 9.643 | 927.486.445,35 | - | - | 79.878 | 50.782.618.466,07 |
| Organizaciones 2016 | 56 | 3.344.510.084 | | | 1 | 40.000.000 | 55 | 3.304.510.084 |
| Org. Superávit Programado 2015 | 16 | 1.804.838.607,81 | - | - | - | 8.039.000 | 16 | 1.796.799.607,81 |
| Avancemos | 147.668 | 50.706.156.280,42 | - | - | - | 2.210.658 | 147.668 | 50.703.945.621,57 |

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE COBRO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

**REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE), SEGÚN
OFICIO SGSA-0637-11-2016.**

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Luz Marina Campos, Alexander Porras, Rene Martorell.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia. Posteriormente ingresan las personas antes mencionadas.

El MSc. Emilio Arias explica que la Ley de SINIBURE crea un órgano desconcentrado del IMAS, donde se encuentra el Sistema Único de Beneficiarios del Estado, la institución le da soporte administrativo, para llevar el proceso.

La Licda. Luz Marina Campos explica que la metodología utilizada cuadro que se adjunta y forma parte integral del acta, para hacer el cobro de los servicios administrativos que la institución brinda al SINIRUBE, se usan los salarios de las jefaturas de las unidades que le prestan colaboración al mismo.

El Lic. Berny Varga manifiesta que SINIRUBE le ha exigido a la Asesoría Jurídica más de un 2.5% de lo normal, casi diariamente.

Al respecto el MSc. Emilio Arias señala que el Consejo del SINIRUBE se reúne permanentemente que son muy extensas donde se toman decisiones importantes, que requieren el apoyo de la Asesoría Jurídica.

En la parte del tema de los recursos de SINIRUBE en este momento son presupuestados por el Ministerio de Trabajo, específicamente del Presupuesto Ordinario de la República.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 615-11-2016

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 1° de la Ley 9137, establece:

“Se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contará con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

2. Que, mediante el Artículo 5° de la misma Ley, se instaura como Órgano competente de crear y articular al SINIRUBE, al Instituto Mixto de Ayuda Social, según instruye:

“El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado será el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”

3. Que, desde que entró en vigencia e inicio labores este Órgano, la mayor parte de las Unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales, han venido brindando apoyo logístico y coadyuvando en la ejecución de las diferentes actividades administrativo/operativo que se desarrollan en dicho Órgano.
4. Que, con el propósito de resarcir el tiempo laboral que las personas funcionarias del Programa de Actividades Centrales dedican a atender los requerimientos del SINIRUBE, se considera necesario implementar la práctica de cobrar un monto anual por los servicios brindados.
5. Que, la acción indicada en el punto anterior requiere ser formaliza al interno de la institución y por no existir normativa específica que lo regule, se requiere que el Consejo Directivo, como Superior Jerárquico Institucional debe emitir un acuerdo al respecto.
6. Que, existe un antecedente relacionado con tema cobro de “*Servicios Administrativo*”, que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, aprobado en su oportunidad por el *Consejo Directivo, según acuerdo No.505-11-2015, del 19 de noviembre de 2015.*
7. Que mediante oficio N° **AAF-067-09-2016**, funcionarios (as) del Área de Administración Financiera remiten a la Gerencia General, la propuesta de cobro y la metodología de cálculo propuesta para determinar el monto a cobrar anualmente al SINIRUBE por los “*Servicios Administrativo*” brindados.
8. Que por medio de oficio AJ-1177-10-2016, el Asesor Jurídico General del IMAS expresó “*...se reconoce que la disposición que puede modificar el marco normativo institucional de la forma más ágil sería el acuerdo de Junta*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

Directiva, de forma que hasta que no este exista, el cobro sería impropcedente”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las señoras y señores Directoras del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceder a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el Cobro por concepto de “*Servicios Administrativos*” que brindan las personas funcionarias del Programa de Actividades Centrales al SINIRUBE; conforme la metodología de cálculo definida conjuntamente entre las personas funcionarias del Área de Administración Financiera y el Gerente del SINIRUBE.
2. Autorizar al Área de Administración Financiera para que, anualmente revise, y, de ser requerido ajuste los porcentajes–base-iniciales utilizados en la metodología de cálculo establecida.
3. Para tal efecto, se ordene a la Gerencia General para que proceda a instruir a las Unidades Ejecutoras involucradas para que atiendan en tiempo y forma los requerimientos relacionados con el SINIRUBE.

El presente acuerdo será el fundamento legal para establecer formalmente el cobro que se realiza al SINIRUBE por los “*Servicios Administrativos*”, brindados por las diferentes Unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 65-11-2016**

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD 055-2016 DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL OTORGAMIENTOS DE BENEFICIOS, POR PARTE DE PERSONAS PROFESIONALES CEDIDAS O PRESTADAS POR CONVENIO”, SEGÚN OFICIO AI. 500-11-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

8.1. ANÁLISIS DEL “PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2017”, SEGÚN OFICIO GG-2506-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias señala que el presente punto de agenda no tiene punto que tratar.

ARTICULO DECIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:10 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**